

INFORMACIÓN PLAN DE APERTURA

Información sobre ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y NORMATIVA que rigen los servicios del Plan de Apertura. En este centro son el Aula Matinal, el Comedor y las Actividades Extraescolares.

Normas de funcionamiento basadas en la normativa vigente (Orden 3 de agosto de 2010, Orden de 31 de Julio de 2012, R.O.F. del Centro, Decreto 328 de 2010 y Orden del 20 de agosto de 2010), establecidas por el Equipo Directivo del Centro y aprobadas en Consejo Escolar referidas al Comedor, Aula Matinal y Actividades Extraescolares:

- El pago de los recibos mensuales se realizará mediante domiciliación bancaria.
- Si se produjeran devoluciones de recibos, deberán abonarse en el banco de la empresa adjudicataria en el plazo de una semana y tendrá un sobrecoste.
- El alumnado **causará baja** en algunos de los servicios antes mencionados cuando se produzca el impago de **dos recibos consecutivos, 5 días de ausencia injustificada** o un **comportamiento que perjudique el normal desarrollo de la actividad** para el resto del alumnado, los monitores o él mismo, y/o ponga en peligro la integridad/salud de los mismos.
- **No podrán hacer uso** de los servicios aquellos usuarios con **recibos pendientes** de pago del curso anterior o de 2 meses del curso actual. Afecta a los tres servicios aunque deba recibos de uno de ellos.
- La **bonificación** aplicada a cada usuario comprenderá: comedor, aula matinal y **una** actividad extraescolar. La documentación para solicitar la bonificación hay que presentarla, telemáticamente o en secretaría, del 1 al 7 de septiembre.
- Las **altas y bajas** hay que comunicarlas en la secretaría del Centro **la última semana del mes anterior**. Para el resto de solicitudes o incidencias deben dirigirse a las empresas adjudicatarias, **el centro SOLO se ocupa de altas y bajas**.

NORMAS ESPECÍFICAS DEL COMEDOR ESCOLAR

- El comedor escolar tiene una finalidad educativa y de conciliación del horario laboral de las familias. Se potenciará la adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios, y una correcta utilización del menaje y mobiliario del mismo. Estará regido por la normativa del Plan de Centro, acorde a la legislación vigente y aprobada por el Consejo Escolar.
- La atención al alumnado se llevará a cabo por los monitores/as de la empresa que gestiona dicho servicio, **ni familiares ni herman@s podrán desempeñar labor alguna**.
- El alumnado tiene que ser **autónomo en comida y aseo** (a excepción de dictamen EOE).

- Los padres/madres deben colaborar con el personal de comedor con objeto de que el funcionamiento del mismo sea lo mas correcto posible y pueda establecerse un clima de convivencia positivo. Entiendan que cada monitor/a está a cargo de entre **15 (infantil)** y **25 (primaria)** alumn@s **COMO MÍNIMO**, según la normativa.
- El personal que atiende el comedor debe ser respetado por el alumnado. Dicho personal será el encargado de hacer cumplir las normas del aula. No son camareros/as sino monitores educativos.
- El alumnado o la familia que incumpla las normas establecidas o muestre conductas indeseables, será sancionado según viene recogido en el Plan de Convivencia. Toda incidencia será anotada en un "cuaderno de aula" y llevada a la Comisión del Consejo Escolar correspondiente.
- Ante conductas no deseadas y reiterativas, el personal del comedor actuará aplicando las pautas de corrección recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, pudiendo llegar a la expulsión de la actividad, temporal o permanentemente, en función de lo establecido en dicho reglamento oficial y aprobado por el Consejo Escolar.
- En referencia a los menús, al venir éstos diseñados y orientados dietéticamente por la Consejería de Educación, y responder a una alimentación sana y equilibrada, no podrán modificarse bajo ningún concepto. Queda desautorizada toda petición familiar. Pueden acceder a la APP de la empresa donde encontrarán el menú mensual y una orientación para las cenas, así como sugerencias para las comidas del fin de semana.
- **Es de obligado cumplimiento por parte del alumnado usuario, comer el menú completo** programado y establecido diariamente. Excepcionalmente, "parte" de cada plato del mismo.
- El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. Sólo se ofrecerán menús alternativos para el alumnado que, por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas, requieran un menú especial. Se deberá presentar informe médico anexo a la solicitud de inscripción telemática en el apartado "otros documentos" (en el mismo momento en el que se adjunta la vida laboral y el informe de la empresa). Dicho informe será dado a conocer al personal del comedor. Todos los años deben actualizar estas circunstancias ya que pueden variar.
- Desde el inicio del curso la empresa **cobrará** el compromiso de asistencia solicitado. Las **ausencias** del comedor se deben comunicar a la empresa a través de la aplicación móvil gratuita "El gusto de crecer" con 5 días de antelación para que no sean cobradas.
- Con el objetivo de tener una correcta organización y funcionamiento del servicio debemos tener **dos tiempos de recogida: de 15:00 a 15:15 y de 15:45 a 16:00**. No podemos adelantar más las recogidas porque al alumnado no le da tiempo, y los pequeños ya van muy acelerados. Además, no creemos que el almuerzo deba ser una actividad estresante.
- Documentación: Les rogamos cumplimenten la documentación de la empresa sobre **datos** del alumnado y el **permiso** para salir solos del comedor si lo necesitaran. La responsable del comedor les entregará la documentación para el registro de datos de la empresa el primer día de asistencia.